



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba,

07 SEP 2016

Expte. Ref.: 0042696/2016

VISTO:

La solicitud de la Profesora **Nilda Inés TORCIGLIANI (Legajo 23317)** sobre licencia con goce de haberes con motivo de concurrir al III Foro Latinoamericano “ Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social.”, a realizarse en la Ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, a partir del 23 al 26 de agosto de 2016 inclusive.

El CCT del sector docente aprobado por Resolución HCS 1222/2014 y homologado vigente por Decreto PEN 1246/2015, art. 50 apartado 3, respecto de justificación de inasistencias por “asistencia a reuniones de carácter científico”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario propiciar la participación de nuestros docentes en eventos nacionales e internacionales en calidad de ponentes, expositores, etc. y que ayuden a la actualización y formación de los mismos.

Que la Profesora Nilda Inés TORCIGLIANI concurrirá en carácter de ponente al III Foro Latinoamericano de “ Igualdad y desigualdad social en América Latina: generando debates en Trabajo Social en relación con otras ciencias del campo social.”, en la ciudad de La Plata durante los días 23,24,25 y 26 de agosto de 2016.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de esta Facultad a fs. 2, sobre situación de revista de la mencionada docente.

El CCT del sector docente aprobado por Resolución HCS 1222/2014 y homologado vigente por Decreto PEN 1246/2015, art. 50 apartado 3

Que el H. Consejo Superior a dictado la Resolución Nro. 725/16 designando Decana Normalizadora en su art. 1º y art. 2º atribuye competencias estatutarias equiparadas a las de un Decano.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo de Profesora Titular DE (cód. 101) de la docente **Nilda Inés TORCIGLIANI (Legajo 23317)** desde el 23 al 26 de agosto de 2016 inclusive, en los términos del artículo 50 ap. 3 del CCT para Docentes aprobado por R. HCS N° 1222/2014 y vigente mediante Decreto PEN 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar.  **Notificar.** Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

113

Lic. SUELLA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA